

**Aprueba compra directa  
Servicios de Difusión de  
Actividades Municipales  
en radio Cordillera**

Huépil, 20 de Septiembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1545/2011/

VISTOS

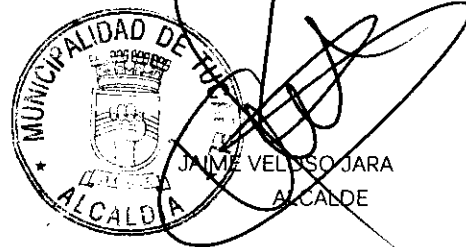
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra de Director de Administración y Finanzas, donde requiere los servicios de publicidad y difusión de actividades municipales en radio cordillera FM 89.9 , correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2011.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa servicios de publicidad y difusión , indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 300.000.- ( trescientos mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **TOMAS CARRASCO CORTES** , Rut [REDACTED] domiciliado en calle San Diego N° 0106 de la Localidad de Tucapel , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 " Servicios de Publicidad " , del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de partes  
- Archivo.  
JVJ/FMMB/MWC

  
JAIME VELAZO JARA  
ALCALDE